



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0395**
NEUQUÉN, 07 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE 4702-M-2011 y la Orden de Pago N° AC05221/11, a nombre del Sr. CARRION XAVIER HUGO por un monto de \$4000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Director de Administración Gral. de la Unidad Intendencia destinada a cubrir la reparación de la red eléctrica del Albergue Municipal;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 146/11 de fecha 24/06/11 del Director de Administración Gral. de la Unidad Intendencia contando con el Visto Bueno del Secretario a cargo de área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

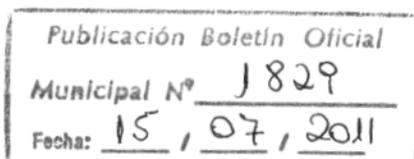
Artículo 1º: APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante ----- Orden de Pago N° AC05221/11, a nombre del Sr. CARRION XAVIER HUGO por un monto de \$4000.- (Pesos Cuatro mil) de acuerdo a Factura N° 0001-00001407 de Servicios Tauro de J. Carlos Del Giudice por un monto de \$ 4000.-, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º: Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-



[Handwritten signature]
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN